

Autoridades de Mesa

Jornada Electoral



Elecciones Legislativas 2021



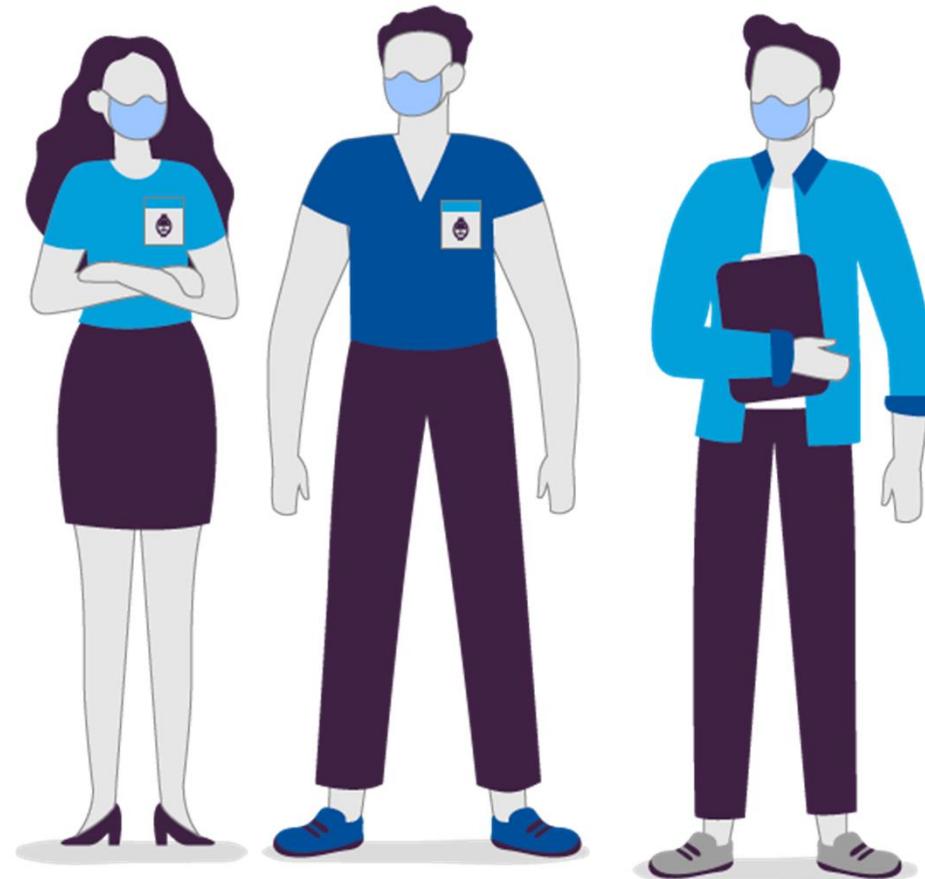
Autoridades de mesa

PRESIDENTE/A

Máxima autoridad de la mesa de votación.

VOCALES TITULARES

Asisten al/a la presidente/a de mesa y lo reemplazan de forma temporal o permanente.



Autoridades de mesa (Ac. CNE N° 62/21)

La Justicia Nacional Electoral, seleccionará y notificará a un/a presidente/a y dos vocales titulares por cada mesa electoral, y a dos suplentes.

VOCALES TITULARES: Convocados para desempeñarse en la jornada electoral – art 72, Código Electoral Nacional.

SUPLENTES: Designación condicional supeditada a la ausencia de los titulares designados.

¿Cuándo votamos?

ELECCIONES PASO

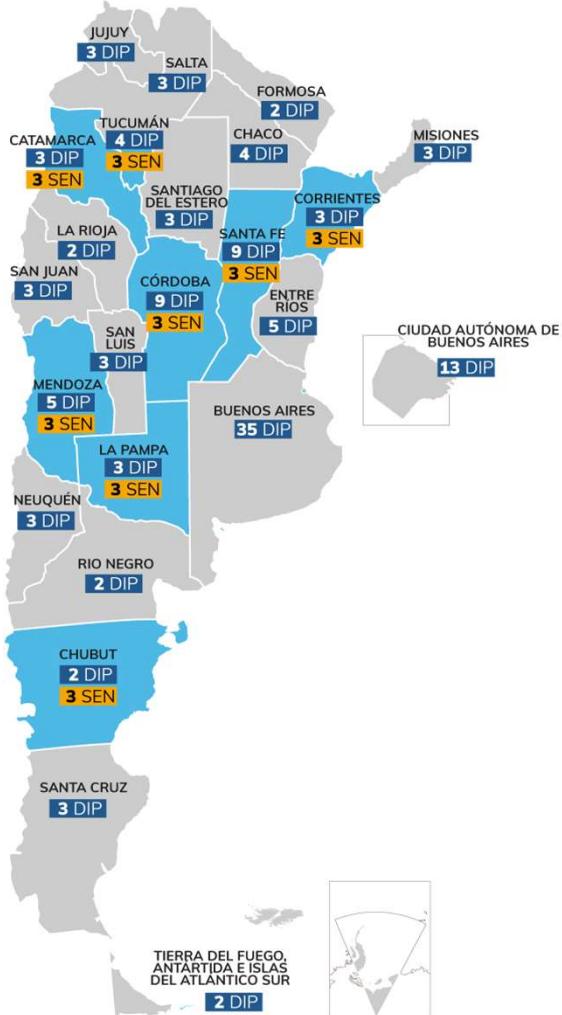
Primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias 12 de septiembre.

ELECCIONES GENERALES

14 de noviembre.



¿Qué elegimos?



- **DIPUTADOS/AS NACIONALES**
- **SENADORES/AS NACIONALES**

En las provincias Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán.

PROVINCIA DE SANTA FE:

INTENDENTES EN 14 LOCALIDADES
CONCEJALES EN 59 LOCALIDADES
MIEMBROS COMUNALES Y
CONTRALOR DE CUENTAS EN 306 LOCALIDADES.

¿Qué elegimos?

- En las PASO elegimos listas de **precandidatos/as** para que puedan participar en las elecciones generales.
- Solamente pueden participar en las elecciones generales nacionales las agrupaciones que obtengan entre todas sus listas un umbral de **1,5 %** de votos para la categoría que se trate.
- En las elecciones generales provinciales el umbral será determinado por la aplicación de la normativa vigente.

Sujetos del proceso electoral

Actores que ejercen distintas funciones en el establecimiento de votación.



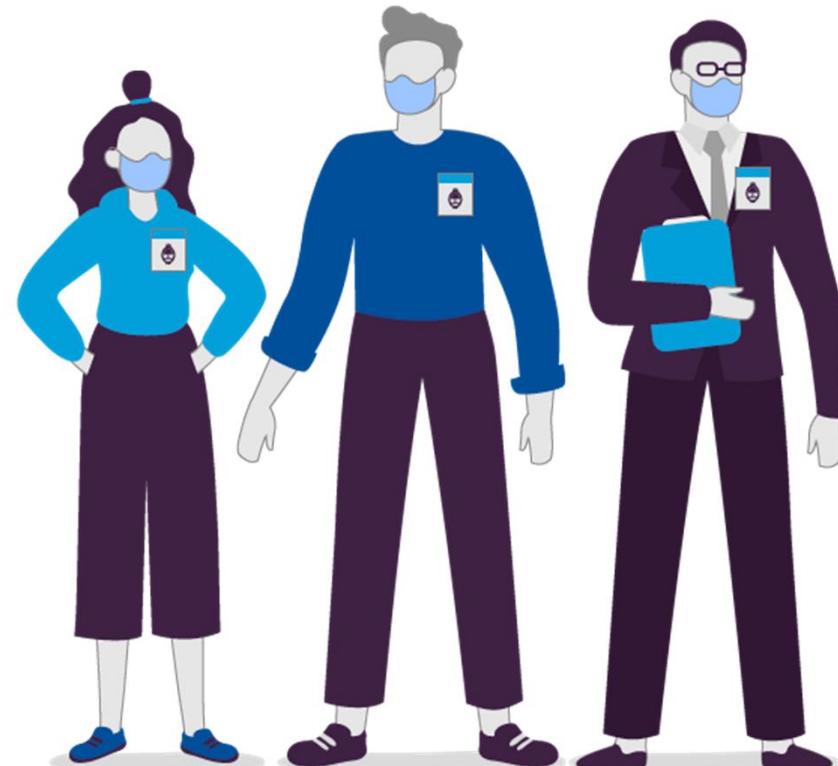
1. Autoridades de mesa

PRESIDENTE/A Y VOCALES TITULARES DE MESA.

- Deben permanecer en el establecimiento durante todo el acto comicial.
- Al reemplazarse entre sí dejarán constancia en el acta complementaria de la hora en que toman y dejan el cargo.



2. Fiscales partidarios



FISCALES DE MESA:

uno/a por cada lista en cada mesa.

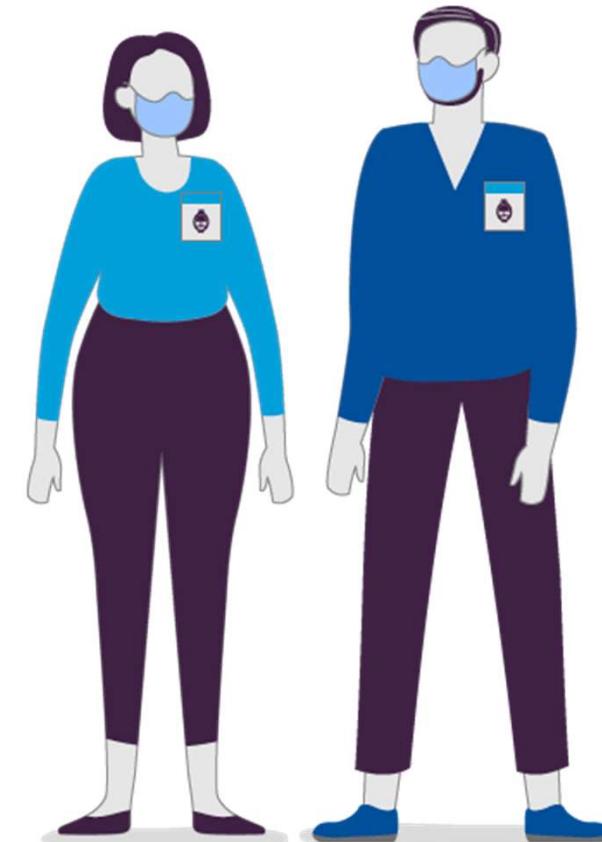
FISCALES GENERALES:

uno/a por partido en cada establecimiento de votación.

- El fiscal de mesa y general pueden actuar de forma simultánea.
- Representan a las agrupaciones políticas (o listas).
- No son autoridades de mesa.
- Su misión es fiscalizar las operaciones del acto electoral y formalizar reclamos.

3. Delegado/a (Justicia Nacional Electoral)

- Es un/a ciudadano/a designado/a por el/la juez/a federal con competencia electoral para actuar como nexo entre éste/a y todos los sujetos que se encuentren presentes en el establecimiento de votación.
- También será el nexo entre el Tribunal Electoral de la Provincia y los sujetos del proceso electoral.



4. Subdelegado/a (Tribunal Electoral de la Provincia)

- Es un/a ciudadano/a designado/a por Tribunal Electoral de la Provincia.
- Comienza su labor a las 16,30 hs.
- Su principal tarea es el envío de los telegramas originales al Centro de procesamiento de datos del Escrutinio Provisorio Provincial.
- Verifica la transmisión correcta de todos los telegramas enviados.
- Colaborar con el Delegado en las tareas que le requiera y en la devolución de materiales.



5. Facilitador/a sanitario/a

Debe velar por el cumplimiento del protocolo sanitario en el establecimiento de votación.

Esta función estará a cargo del personal del Comando General Electoral.

- Ordenar el ingreso de los/as votantes.
- Constatar que se cumpla con la distancia social, uso de barbijo y sanitización de manos.
- Ordenar el ingreso de los/as electores/as, sobre todo después de las 18:00 horas de quienes aguardaban antes de ese horario.



6. Asistente Escolar Sanitario/a

Es designado por el Tribunal Electoral Provincial

- Su labor comienza a las 7,00 hs.
- Colabora con las tareas de acondicionamiento y funcionamiento del local.
- Realiza la limpieza y desinfección del local durante toda la jornada electoral.
- Se encarga de ventilar todos los ambientes, excepto los cuartos oscuros.



7. Comando General Electoral



- Integrado por las **fuerzas armadas y de seguridad**.
- Responsables de las medidas de seguridad en el establecimiento de votación.
- Sólo recibirá órdenes del funcionario que ejerza la presidencia de mesa.

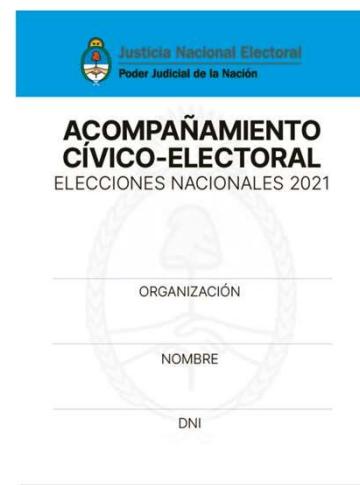
8. Personal del Correo

- Encargados/as del despliegue y repliegue del material electoral.



9. Acompañantes cívico-electORALES

- Organizaciones de la sociedad civil, autorizadas para realizar el monitoreo de la jornada electoral.



Jornada electoral

8:00 a 18:00 hs



Elecciones Legislativas 2021



Recomendaciones sanitarias

- Su temperatura deberá ser inferior a 37.5° C.
- Procure mantener distancia con otras personas.
- Utilice el barbijo durante toda la jornada, procurando que cubra nariz, boca y mentón.
- Higienice sus manos frecuentemente.



Tareas preparatorias

Preséntese en el establecimiento de votación en el horario indicado en el TELEGRAMA de designación.



- Verifique el material electoral nacional y provincial.
- Acredite a los/as fiscales.
- Higienice y prepare la mesa de votación.
- Sanitize y acondicione el cuarto oscuro.
- Ubique el box de votación.

Cuarto Oscuro

Ordene las boletas por número de agrupación y letra, de menor a mayor y de izquierda a derecha.



BOX DE VOTACIÓN, BOLETAS ÚNICAS Y URNA PROVINCIAL

1-Coloque el box de votación fuera del cuarto oscuro y a la vista de las autoridades de mesa.

Ubíquelo sobre una mesa al lado de la mesa de votación, en el extremo opuesto a la puerta de ingreso al recinto, de manera que el elector se ubique de espalda a la pared.

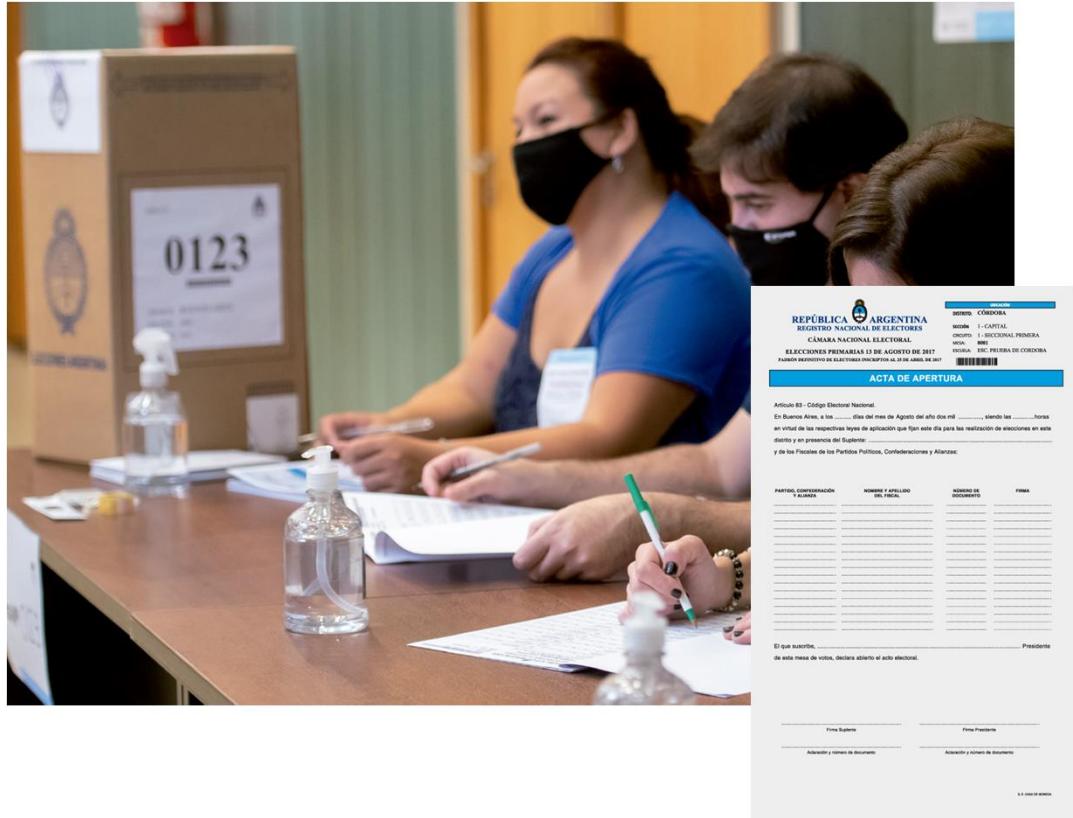
Fije los afiches por categoría en la parte interior del box de votación.

2-Coloque el/los talonarios de boletas únicas sobre la mesa de votación.

3-Coloque la urna provincial sobre la mesa cerca del box de votación.

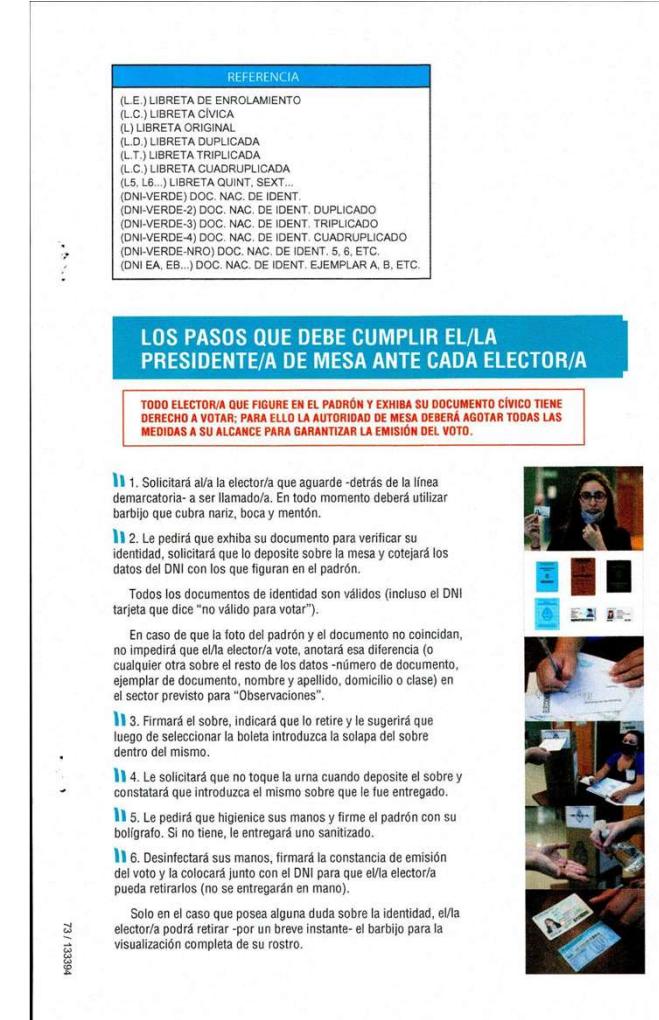


Apertura del Acto Electoral



- A las 8:00 horas realice la apertura del acto electoral.
- Complete el ACTA DE APERTURA Nacional (se encuentra dentro del padrón) y el ACTA DE APERTURA Provincial (Por Duplicado).
- Si los/as vocales titulares y los/as fiscales no estuvieren presentes, o se negasen a firmar, deje constancia en el acta y fírmela junto con dos electores/as.

Padrón Electoral Elecciones Nacionales y Provinciales 2021



Comprobación de la identidad del elector

REFERENCIA
(*) NO SABE LEER NI ESCRIBIR
(L) LIBRETA ORIGINAL
(L.D.) LIBRETA DUPLICADA
(L.T.) LIBRETA TRIPPLICADA
(L.C.) LIBRETA CUADRUPPLICADA
(L5, L6...) LIBRETA QUINT, SEXT...
(DNI) DOC. NAC. DE IDENTIDAD
(DNID) DOC. NAC. DE IDENTIDAD DUPLICADO
(DNIT) DOC. NAC. DE IDENTIDAD TRIPPLICADO
(DNIC) DOC. NAC. DE IDENTIDAD CUADRUPPLICADO
(DNI5, DNI6...) DOC. NAC. DE IDENTIDAD QUINT, SEXT...
(DNI EA, EB...) DOC. NAC. DE IDENTIDAD EJEMPLAR A, B...

No votan categorías provinciales

FLÓREZ, DAVID DANIEL GARCIA MANZO 0011	SOLO VOTA EN CATEGORIAS NACIONALES	ORDEN 010 DOC. 401.180.2011 DNI-EA 2001	CONSTITUCIÓN DE VOTO Poder Judicial de la Nación 22 DE OCTUBRE DE 2017
FLÓREZ, DAVID DANIEL DOCUMENTO 401.180.2011 DISTRITO 21 CIR. 363 SECCION 13 MESA 5878	OBSERVACIONES:	FIRMA DEL VOTANTE	Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación CONSTITUCIÓN DE VOTO 22 DE OCTUBRE DE 2017
FLÓREZ, DAVID DANIEL DOCUMENTO 401.180.2011 DISTRITO 21 CIR. 363 SECCION 13 MESA 5878	OBSERVACIONES:	FIRMA DEL VOTANTE	Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación CONSTITUCIÓN DE VOTO 13 DE AGOSTO DE 2017
BELGRANO 0011	ORDEN 283 DOC. 401.180.2011 DNI-EA 1982	OBS: ELECTOR OBSERVADO Ley Pcial. 11.627	FIRMA DEL VOTANTE
			Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación CONSTITUCIÓN DE VOTO 13 DE AGOSTO DE 2017

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
EL EJERCICIO PENDIENTES - 22 DE OCTUBRE DE 2017
PÁDRON DEFINITIVO DE ELECTORES INSCRITOS AL 25 DE ABRIL DE 2017

DISTRITO: 21 SANTA FE
SECCIÓN: 009
MESA: 009

Juez Electo Nacional Electoral: CONSTITUCIÓN DE VOTO
Poder Judicial de la Nación: 22 DE OCTUBRE DE 2017

009

010

011

012

013

014

015

016

017

018

019

020

021

022

023

024

025

026

027

028

029

030

031

032

033

034

035

036

037

038

039

040

041

042

043

044

045

046

047

048

049

050

051

052

053

054

055

056

057

058

059

060

061

062

063

064

065

066

067

068

069

070

071

072

073

074

075

076

077

078

079

080

081

082

083

084

085

086

087

088

089

090

091

092

093

094

095

096

097

098

099

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

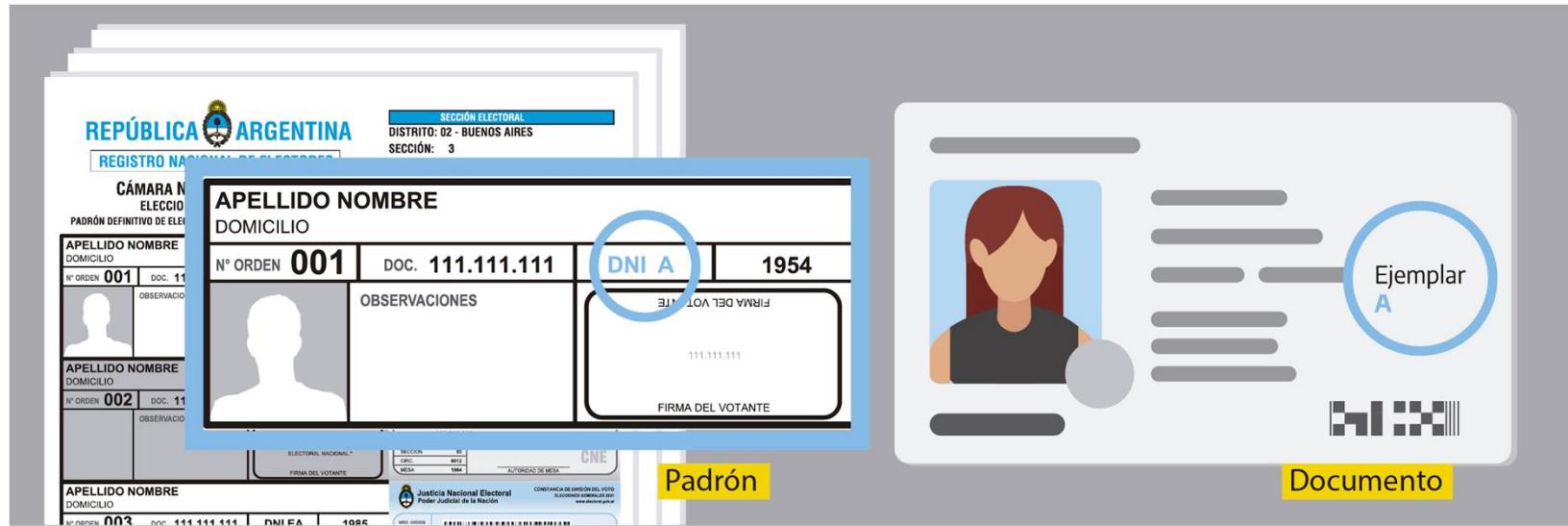
1118

1119

1120

1121</p

¿Quiénes deben votar?

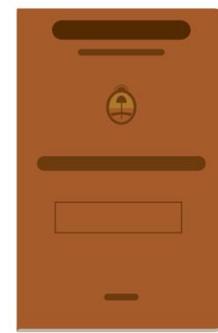


- Los/as ciudadanos/as registrados/as en el PADRÓN de su mesa que presenten su último DOCUMENTO.

Documentos habilitantes



Libreta Cívica



Libreta de Enrolamiento



DNI (libreta verde)



DNI (libreta celeste)



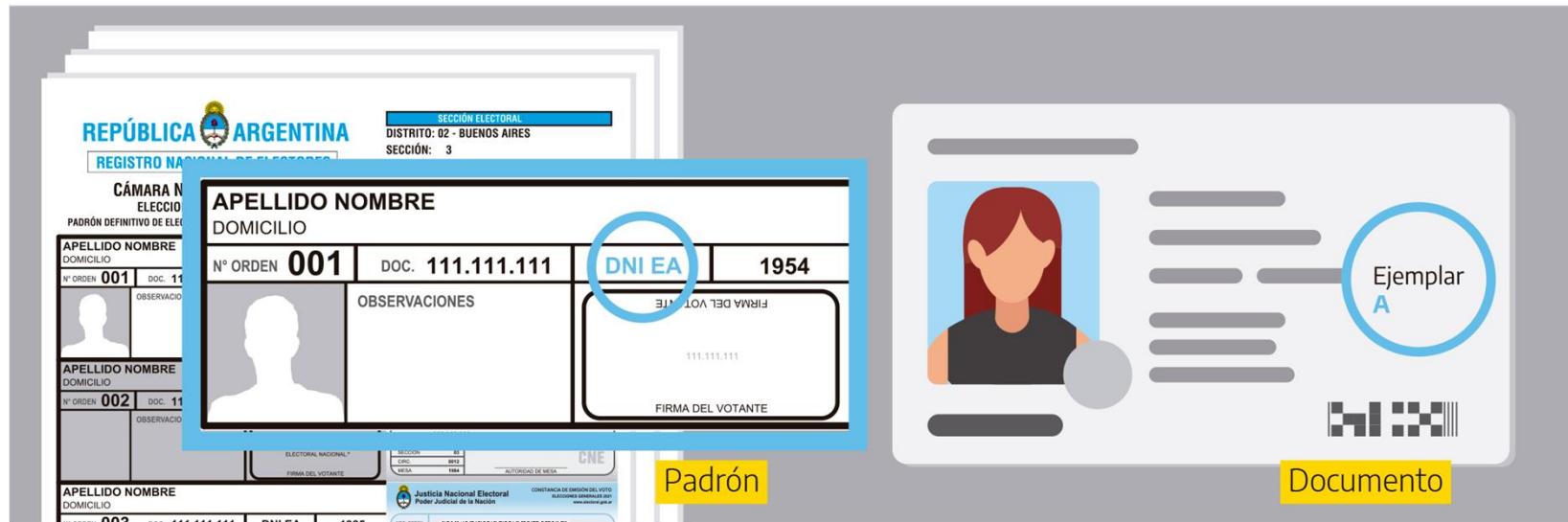
DNI Tarjeta de la libreta celeste, con leyenda "no válido para votar" y sin especificación de ejemplar



DNI Tarjeta

- NO SE GUÍE POR EL FORMATO DE DOCUMENTO.
- VERIFIQUE EL TIPO DE EJEMPLAR.
- TODOS SON VÁLIDOS SIEMPRE QUE SEA EL ÚLTIMO EJEMPLAR QUE EL/LA ELECTOR/A RENOVÓ.
- DNI QUE CONTIENE LA LEYENDA NO VÁLIDO PARA VOTAR, ES VALIDO.

¿Cómo corroborar el tipo de ejemplar?



Documentos habilitantes



- Los/as electores/as PUEDEN VOTAR CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA LEYENDA «NO VÁLIDO PARA VOTAR» y no tiene identificado el tipo de ejemplar.

Documentos válidos para votar

Cuando se presente un/a ciudadano/a con el DNI E-A y figure en el padrón con DNI-VERDE-2; DNI-VERDE-3 DEBERÁ VOTAR.

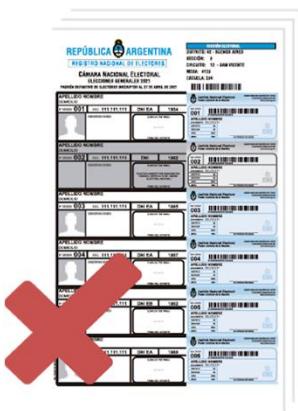


LOS EJEMPLARES CON LETRAS SON POSTERIORES A LOS IDENTIFICADOS CON NÚMEROS.

¿Quiénes pueden votar para la Elección provincial?

- 1- Los argentinos nativos y por opción y los naturalizados desde los 18 años de edad, que se encuentran inscriptos en el Padrón Electoral.
- 2- Los extranjeros, desde los 18 años de edad, que se encuentren inscriptos en el Padrón de Extranjeros de la Mesa.

¿Quiénes no pueden votar?

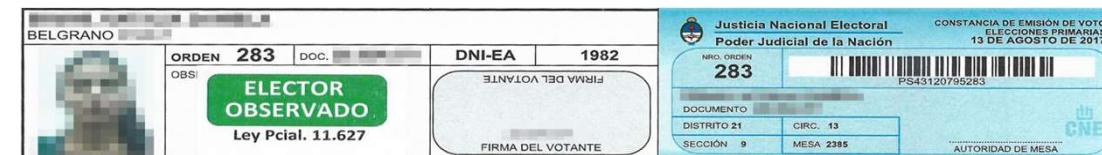


- No figuren en el padrón de la mesa.
- No presenten documento habilitante.
- Estén en el padrón anulados/as por la Justicia Nacional Electoral.
- Se presenten con un documento anterior al que figura en el padrón.

¿Quiénes NO pueden votar para la Elección provincial?



- NO PODRÁN VOTAR
 - LAS CATEGORÍAS MUNICIPALES O COMUNALES



- Los menores de 16 y 17 años (Figuran en color amarillo)
- Quienes figuren en el padrón como “Elector observado Ley Pcial. 11.627”

Procedimiento de votación

- 1) Solicite al/ a la elector/a que aguarde -detrás de la línea demarcatoria- a ser llamado/a (en todo momento deberá utilizar barbijo que cubra nariz, boca y mentón);
- 2) Pídale que exhiba y deposite su DNI en la mesa para verificar su identidad.
- 3) Verifique que los datos del DNI coincidan con el padrón.
- 4) Firme el sobre y colóquelo en la mesa para que el/la elector/a lo retire. Infórmele que deberá cerrarlo introduciendo la solapa dentro del mismo.



Procedimiento de votación

- 5) Solicite que higienice sus manos antes de ingresar al cuarto oscuro.
- 6) Constate que introduzca el mismo sobre que le fue entregado en la urna nacional.
- 7) Desprenda del talonario la/las boleta/s únicas, fírmelas y entréguelas al/a elector/a junto con un bolígrafo sanitizado, e indíquele como plegarlas.
- 8) El/la elector/a se dirigirá al box de votación, marcará la opción de su preferencia.
- 9) El/la elector/a doblará la/s boleta/s y la/s depositará en la urna provincial.



Procedimiento de votación

10) Pídale que higienice sus manos y firme el padrón con el bolígrafo.



11) Desinfecte sus manos, firme la constancia de emisión del voto y colóquela junto con el DNI para que el/la elector/a pueda retirarlos. (No se entrega en mano)



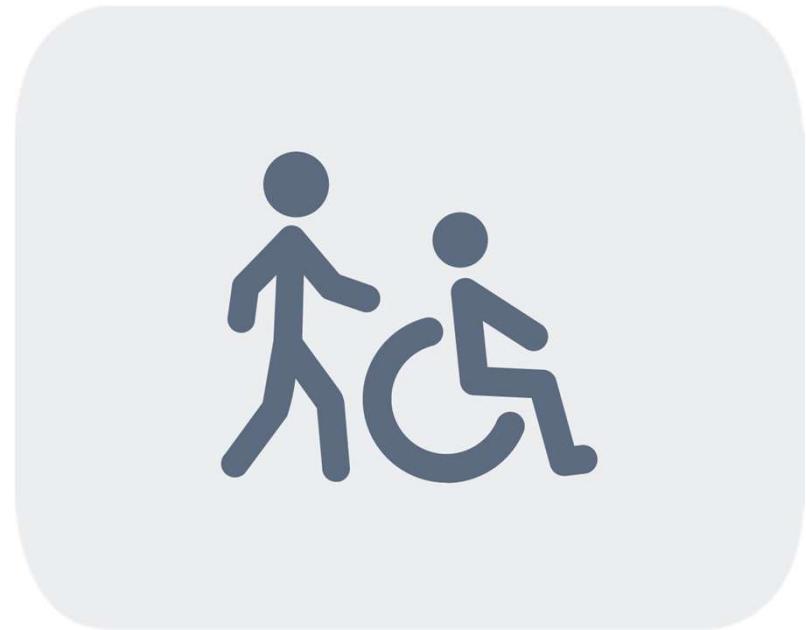
12) Higienice de nuevo sus manos y los elementos de uso común.

Medidas de accesibilidad

- Prioridad para votar.
- Voto asistido.
- Cuarto Oscuro Accesible (COA)
- Mesa de votación accesible (MVA)
- Puede ingresar al cuarto oscuro con su perro guía.
- Colabore con el/la ciudadano/a si no pudiera o supiera firmar.



Voto Asistido



- Los/as electores/as, podrán sufragar asistidos/as por el/la Presidente/a de Mesa o una persona de su confianza, que acredite debidamente su identidad.
- Usted, deberá dejar asentada esta circunstancia en el padrón de la mesa, consignando los datos del/ de la elector/a y de la persona que lo/a asista.

NINGUNA PERSONA, A EXCEPCIÓN DE USTED, PODRÁ ASISTIR A MÁS DE UN/UNA ELECTOR/A EN UNA MISMA ELECCIÓN.

Cuarto oscuro accesible (COA)/ Mesa de votación accesible (MVA)



1. Trasladese allí con las urnas, un sobre, el padrón y el/los talonarios de boletas únicas, dejando a los/as Vocales Titulares o al personal del Comando General Electoral en resguardo de la mesa a su cargo.
2. Solicite al/ a la Presidente/a de Mesa del COA/MVA la autorización para su uso.
3. Consulte al/a la votante si requiere algún tipo de ayuda. El/la elector/a, deberá emitir su voto en la urna que corresponde a la mesa en la que se encuentra inscripto y asentar su firma en el padrón correspondiente.
4. Siga los pasos previstos en el procedimiento de votación.
5. Si es necesario solicite al Delegado las Plantillas Braille o lupas.



**SI EL/LA ELECTOR/A ESTÁ ACOMPAÑADO/A
POR UN PERRO GUÍA PERMITA SU
PERMANENCIA JUNTO A ÉL.**

Apoyo para la firma del padrón

- Si el/la elector/a tiene dificultades para firmar el padrón, consúltelle si requiere ayuda y de qué modo puede facilitarle el proceso.
- Tenga en cuenta que puede hacer uso de la plantilla guía, ya que le permitirá orientar a los/as ciudadanos/as, para eso ubíquela sobre el espacio destinado a la firma.
- En el caso de que el elector no supiera o no pudiera firmar, lo hará usted y dejará asentada tal situación en el espacio de observaciones del padrón.



Voto Comando General Electoral Nacional

Apellido 229965 , Nombres 113 Domicilio 113				
	ORDEN 113	DOC. 12.345.678	DNI-EA	1964
	OBSERVACIONES: FIRMA DEL VOTANTE 12.345.678 FIRMA DEL VOTANTE			

Justicia Nacional Electoral
Poder Judicial de la Nación
CONSTANCIA DE EMISIÓN DE VOTO
ELECCIONES PASO
11 DE AGOSTO DE 2019
NRO. ORDEN 113
DEMO1234567890
Apellido 229965 , Nombres 113
DOCUMENTO 12.345.678
DISTRITO 02 CIRC. 20
SECCIÓN 3 MESA 0660
AUTORIDAD DE MESA

Apellido 229972 , Nombres 120 Domicilio 120				
	ORDEN 120	DOC. 12.345.678	DNI-EA	1961
	OBSERVACIONES: FIRMA DEL VOTANTE 12.345.678 FIRMA DEL VOTANTE			

Justicia Nacional Electoral
Poder Judicial de la Nación
CONSTANCIA DE EMISIÓN DE VOTO
ELECCIONES PASO
11 DE AGOSTO DE 2019
NRO. ORDEN 120
DEMO1234567890
Apellido 229972 , Nombres 120
DOCUMENTO 12.345.678
DISTRITO 02 CIRC. 20
SECCIÓN 3 MESA 0660
AUTORIDAD DE MESA



- Si se encuentra incluido/a como el resto de los/as electores/as no deberá realizar ningún procedimiento especial.
- Si se encuentra identificado/a con un color especial deberá entregarle además del SOBRE DE VOTACIÓN, el SOBRE CUBIERTA QUE TIENE LA LEYENDA VOTO COMANDO ELECTORAL.



Sobre común



Sobre-cubierta

Voto Comando General Electoral

Si el personal del comando general electoral no se encuentra inscripto en el padrón o en las actas complementarias, no podrá votar.

RECUERDE QUE NO PUEDEN AGREGARSE ELECTORES/AS AL PADRÓN.



Voto Comando General Electoral Elección Provincial



- NO SE UTILIZARÁ UN SOBRE

Apellido 229965 , Nombres 113 Domicilio 113			
	ORDEN 113	DOC. 12.345.678	DNI-EA 1964
	OBSERVACIONES: FIRMA DEL VOTANTE 12.345.678		

Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación CONSTANCIA DE EMISIÓN DE VOTO ELECCIONES PASO 11 DE AGOSTO DE 2019			
NRO. ORDEN	113	BARCODE	DEM01234567890
Apellido 229965 , Nombres 113 DOCUMENTO 12.345.678			
DISTRITO	02	CIRC.	20
SECCIÓN	3	MESA	0660
AUTORIDAD DE MESA			

Apellido 229972 , Nombres 120 Domicilio 120			
	ORDEN 120	DOC. 12.345.678	DNI-EA 1961
	OBSERVACIONES: FIRMA DEL VOTANTE 12.345.678		

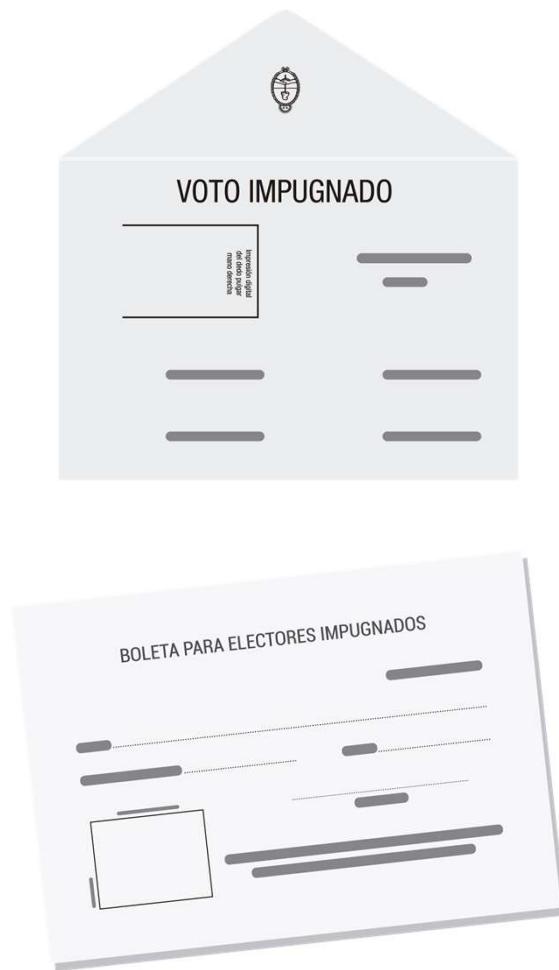
Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación CONSTANCIA DE EMISIÓN DE VOTO ELECCIONES PASO 11 DE AGOSTO DE 2019			
NRO. ORDEN	120	BARCODE	DEM01234567890
Apellido 229972 , Nombres 120 DOCUMENTO 12.345.678			
DISTRITO	02	CIRC.	20
SECCIÓN	3	MESA	0660
AUTORIDAD DE MESA			

Siempre que se encuentre incluido/a en el padrón o en planilla complementaria y:

1- Si reside en la localidad:
Podrá votar las categorías municipales o comunales si reside en la localidad donde presta funciones.

2- Si NO reside en la localidad:
No podrá votar las categorías provinciales, SÓLO VOTARÁN LAS CATEGORÍAS NACIONALES.

Sobre y Formulario para voto de identidad impugnada - Elección Nacional



- El o la Presidente/a, los/as Vocales Titulares o los/as fiscales dudan de la identidad del ciudadano o de la ciudadana.
- O se presenta un/a elector/a identificado/a en el padrón como «ausente por desaparición forzada» (color gris).
- Solo en el caso en que el/la presidente/a de mesa lo requiera, el/la elector/a retirará por un instante el barbijo para la visualización completa de su rostro.

Voto de identidad impugnada Nacional

- Completar los espacios en blanco del formulario y del sobre para voto de identidad impugnada.
- Anotar “IMPUGNADO” en la columna de observaciones del padrón que corresponde al/a la elector/a.
- Solicitar la almohadilla al/a la delegado/a de la Justicia Nacional Electoral o utilizar el marcador para registrar la impresión dígito-pulgar, tanto en el formulario como en el sobre, que además deberá firmar junto con los/as fiscales impugnantes.
- Colocar el formulario dentro del sobre de voto de identidad impugnada y entregarlo abierto al/a la elector/a, acompañado con un sobre para la emisión del sufragio.
- Invitar al/a la elector/a a pasar al cuarto oscuro e indicarle que introduzca el sobre con su voto dentro del sobre especial, el cual no deberá cerrar hasta mostrarle que no ha retirado el formulario.
- El/la elector/a deberá introducir el sobre en la urna y firmar el padrón en el lugar correspondiente.
- Entregar la constancia de emisión del voto, debidamente firmada, junto con el documento.

Voto de identidad impugnada

La negativa de los/as fiscales impugnantes a suscribir el formulario importará el desistimiento y anulación de la impugnación, pero bastará que solo uno firme para que subsista.

IMPORTANTE: Teniendo presente que el procedimiento demanda la manipulación de formularios, la impresión de la huella digital del/ de la elector/a impugnado/a y la intervención y firma de varios actores, deberán extremarse las medidas de distanciamiento y sanitización de espacios en las mesas.



Sobres de voto de identidad impugnada y voto comando-Elección Nacional

ATENCIÓN: En el momento de realizar el escrutinio de la mesa, los votos de identidad impugnada y del personal subordinado al Comando General Electoral serán contabilizados, pero no abiertos ni escrutados en la mesa.

Voto de identidad impugnada - Elección Provincial



- NO SE UTILIZARÁ UN SOBRE

- Entregar el sobre con la leyenda “voto impugnado”, y completar el formulario con firma, aclaración, DNI del/la presidente/a, la/el impugnante, el/la fiscal y el/la elector/a impugnada/o y la impresión de su dígito pulgar derecho.
- Cortar las boletas y entregárselas al elector
- Invitarlo a dirigirse al box.
- Indicarle que debe colocar la/las boleta/s dentro del sobre y el sobre dentro de la urna.

Sobre de voto identidad impugnada - Elección Provincial



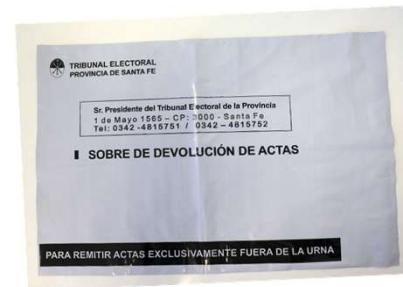
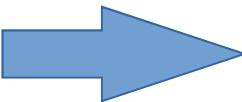
Al realizar el escrutinio de la mesa:

1 - La “cantidad de “sobres voto impugnado” que contengan los votos de identidad impugnada serán contabilizados en el Acta de escrutinio, el Telegrama y el Certificado de Escrutinio en el espacio → “votos impugnados”.



No deben ser abiertos ni escrutados en la mesa.

2 - Se devolverán dentro del
“Sobre Devolución de Actas”.



Voto Electores Observados - Elección Provincial

⚠ Los electores que figuren como «elector observado» ley 11627 en el padrón sólo podrán votar en la elección nacional,

❗ NO podrán votar las categorías locales
por lo tanto, no recibirán Boletas Únicas para la elección de candidatos municipales o comunales.

Estos Electores están identificados en el padrón con un sticker verde



Procedimiento de voto Electores Extranjeros - Elección provincial



**Los electores extranjeros votan
sólo las categorías
municipales y comunales.**



**No están habilitados a votar las
categorías nacionales.**

**Emiten su voto en función a cada uno de los 3
siguientes Casos.**

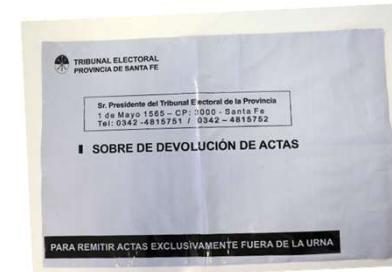
Procedimiento voto Electores Extranjeros

CASO 1



Mesa con 5 o menos de 5 Electores Extranjeros empadronados

- 1-Votan → boleta única dentro del sobre de “voto Elector Extranjero”.
- 2-Escrutinio → No se scrutan .
! No deben ser abiertos ni scrutados en la mesa.
- 3-Documentación → Se registran en el espacio votos recurridos.
- 4-Se devolverán dentro del
“Sobre Devolución de Actas”.



Procedimiento voto Electores Extranjeros

CASO 2



Mesa con más de 5 y menos de 60 Electores Extranjeros empadronados

1-Votan → mediante boleta única con sello “E”



Deben separarse las boletas “E”

2-Escrutinio → Se escrutan los votos por separado

3-Documentación → Se registran los resultados en la
documentación “E”

4-Se devolverán → dentro de la Urna



No tienen Mesa exclusiva extranjera

Procedimiento voto Electores Extranjeros

CASO 3



**Mesa con más de 60
Electores Extranjeros empadronados**

- 1- Votan → talonario de boletas únicas, sin sobre y en urna “E”.
 - 2- Escrutinio → Se escrutan las boletas únicas.
- !La mesa es exclusiva para electores extranjeros**
- 3- Documentación → se registran en la documentación “E”.
 - 4- Se devolverán → dentro de la urna.

Cuarto oscuro y Boletas - Elección Nacional

- Examine el cuarto oscuro, a pedido de los/as fiscales, o cuando lo estime necesario.
- La falta de boletas no es motivo para impedir o interrumpir los comicios.
- En caso de que falten, requerirá su provisión al o a la fiscal de la lista.
- Solicitará las boletas de contingencia al/ a la Delegado/a de la Justicia Nacional Electoral o al personal del Comando General Electoral.
- El control de las boletas se circumscribe a la corroboración de que las boletas que están en el cuarto oscuro son las oficiales y de que, efectivamente, hay boletas de la fuerza política en cuestión.
- Se evitará que los/as fiscales manipulen los mazos de boletas más allá de lo estrictamente necesario. Mientras no haya electores/as dentro del cuarto oscuro, la puerta del cuarto oscuro deberá estar abierta.

LA SUSTRACCIÓN DE BOLETAS DEL CUARTO OSCURO, SU DESTRUCCIÓN, SUSTITUCIÓN, ADULTERACIÓN U OCULTAMIENTO CONSTITUYE UN DELITO ELECTORAL.

Boletas únicas - Elección Provincial



El talonario de boletas únicas suplementario sólo debe solicitarse en caso de:
1-Extravío.
2-Robo o hurto.

- En ese caso el/la Presidente/a de mesa deberá solicitarsélo al Delegado/a:

Completará el formulario por duplicado, informando los datos de las autoridades de mesa solicitantes y las razones.



Error al marcar boletas únicas

- Si un/a votante comunica que ha cometido un error al marcar las boletas únicas:

El Presidente de mesa debe anular la Boleta única, y entregarle un nuevo juego.



Plegado de boletas únicas

- El Presidente de mesa debe explicarle al/la elector/a cómo debe plegar las boletas únicas, una vez que haya realizado su opción.

Clausura del acto electoral

A las 18:00 horas se procederá a la clausura del comicio, los/as electores/as que se encuentren aguardando su turno podrán emitir su voto; para ello, el/la delegado/a de la Justicia Nacional Electoral, junto con el personal del Comando General Electoral y el/la facilitador/a sanitario/a dispondrán el orden de las personas que se encuentren aguardando en la puerta del establecimiento.



Clausura del acto electoral - Elección Nacional

- Tache en el padrón los nombres de quienes no hayan ido a votar.
 - Cuente el número de votantes y asíéntelo al pie del padrón.
 - Anote este número en el acta de escrutinio.

1

2

DISTRITO _____

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA

ELECCIONES GENERALES 2021

	NÚMEROS	LETRAS
(1) CANTIDAD DE CIUDADANOS QUÉ HAN VOTADO (SEGÚN PADRÓN)	250	
(2) CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS		
DIFERENCIA		

(3) CANTIDAD DE SOBRES DENTRO DE LA URNA (INCLUIDOS VOTOS IMPUGNADOS)

(3) MENOS (1) VOTOS IMPUGNADOS

(4) VOTOS A ESCRUTAR POR EL PRESIDENTE DE MESA

01001000

3

DISTRITO _____

CERTIFICADO

ELECCIONES GENERALES 2021

	NÚMEROS	LETRAS
ANTIDAD DE CIUDADANOS JE HAN VOTADO (SEGÚN PADRÓN)	250	
ANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS		
DIFERENCIA		

Correο Argentino **TELEGRAMA** (art. 105 CEN)

ELECCIONES GENERALES 2021

Destinatario: JUNTA ELECTORAL NACIONAL
Con copia a DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

	NÚMEROS	LETRAS
ANTIDAD DE CIUDADANOS JE HAN VOTADO (SEGÚN PADRÓN)	250	
ANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS		

Clausura del acto electoral - Elección Provincial



Deberá completar el Acta de Clausura provincial

- En la que deberá realizar DOS TRABAJOS:

1-Trabajo sobre el padrón:

- Cuente la cantidad de electores sin troquel y sustraiga:
 - La cantidad de electores de 16 y 17 años que han votado.
 - La cantidad de electores observados Ley 11.627 que han votado.

EL RESULTADO SERÁ:

LA CANTIDAD DE ELECTORES QUE VOTARON

SÓLO EN LA ELECCIÓN PROVINCIAL.

Clausura del acto electoral - Elección Provincial

2-Trabajo sobre las boletas:

- Registre:
 - La cantidad de boletas únicas utilizadas: primer número de troquel y último número de troquel desprendido.
 - La cantidad de boletas únicas no utilizadas: primer número de boleta que aún se encuentra en el talonario y último número.

Escrutinio Elección Nacional



Elecciones Legislativas 2021



Escrutinio de la mesa - Elección Nacional



Para efectuar el escrutinio de la mesa, deberá trasladarse al cuarto oscuro con los/as vocales titulares y los/as fiscales.

Todo el material sobrante y de descarte –boletas, sobres y formularios no utilizados, útiles de mesa, cartelería, etc.– serán colocados en la bolsa especial para devolución de útiles para su posterior entrega al/a la delegado/a de la Justicia Nacional Electoral, quien dispondrá su descarte.



- Ud. es la única autoridad facultada para realizar el escrutinio.
- Solamente los/as vocales titulares está habilitado/a para asistirlo/a.
- Los/as fiscales presencian el acto, formulan observaciones o recurren la calificación de los votos pero no deben realizar ninguna tarea del escrutinio.

Escrutinio de la mesa

Durante esta etapa deberán extremarse las medidas de distanciamiento y sanitización de superficies.

Se observará estrictamente el uso de barbijo de todas las personas que se encuentren presentes en el cuarto oscuro, así como el distanciamiento social, recordando que el/la presidente/a de mesa – asistido/a por los/as vocales titulares– es el/la encargado/a exclusivo/a del manejo de toda la documentación.

Apertura de la urna

A continuación, deberá:



Abrir la urna, extraer los sobres de votación, contarlos y asentar ese número en el acta de escrutinio, telegrama y certificado.

CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN VOTADO (CANTIDAD)	LETRAS
250	
CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS	LETRAS
250	
DIFERENCIA	LETRAS
0	

Comparar la cantidad de ciudadanos/as que han votado con la cantidad de sobres, y si existiere diferencia, registrar la cantidad en el acta de escrutinio, telegrama y certificado.



Separar los sobres de voto de identidad impugnada y del personal del Comando General Electoral.

Apertura de la urna

CIRCUITO:	MESA:		
			
0100100000121			
<input type="checkbox"/> CANTIDAD DE SOBRES CERRADO DE LA URNA	INCLUIDOS	LETRAS	
<input type="checkbox"/> 250			
<input type="checkbox"/> MENOS DE VOTOS IMPUGNADOS	2		
<input type="checkbox"/> VOTOS A ESCRUTAR POR EL PRESIDENTE DE MESA			
EN LOS SIGUIENTES PESQUINAS (ARTS. 180 Y 182 DEL CCE)			
4	CATEGORÍA EN HABERES	CATEGORÍA EN MEDIOS	CATEGORÍA EN DOCUMENTOS

Contarlos y registrar esta cantidad en cada una de las categorías de cargos a elegir del acta, telegrama y certificado.



Guardar los sobres cerrados -de voto de identidad impugnada y del personal del Comando General Electoral- en el bolsín plástico para su devolución a la Justicia Nacional Electoral.

Recuerde que: Los sobres que contienen los votos de identidad impugnada y del Comando General Electoral deben enviarse cerrados a la Justicia Nacional Electoral.

Calificación de votos Elección Nacional

Afirmativo
Blanco
Nulo
Recurrido



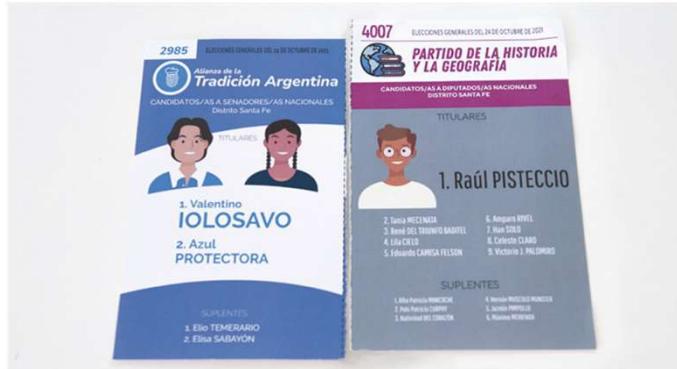
A tener en cuenta:

- Únicamente los/as **vocales titulares** están habilitados/as para asistirlo/a en esta tarea.
- Los votos se califican por **categoría de cargos**, a medida que se extraen las boletas de los sobres.
- Para facilitar el cómputo y registro de los votos, separe las boletas en pilones según su clasificación. En el caso de los votos afirmativos, apile las boletas por lista (o agrupación política).
- En caso de que un/a fiscal cuestione la calificación que usted realice de un voto, siga el procedimiento de **voto recurrido** y manténgalo separado.
- Una vez que haya clasificado el total de los votos, deberá sumarlos y registrar las cantidades correspondientes a cada categoría de cargos en el acta de escrutinio. asiente estos resultados en el telegrama y en el certificado de escrutinio.
- Los sobres utilizados deben depositarse dentro de la urna para su devolución.

Votos afirmativos



Se emite mediante boleta oficializada de una misma lista o agrupación



Diferentes listas o agrupaciones políticas por categoría



La boleta oficializada tiene tachaduras, agregados, sustituciones (borratina) o rotura parcial y el encabezado se encuentra intacto



Boleta oficializada, aún cuando en el sobre haya más boletas oficializadas de la misma lista y categoría de cargos (solo se computa una y se descartan las restantes)

Votos en blanco



El sobre se encuentra vacío



Contiene un papel de cualquier color,
sin inscripciones ni imágenes



Falta la boleta oficializada
perteneciente a una de las
categorías

Es un voto válido que no expresa preferencia por ninguna lista.

Votos nulos



Se emite mediante boleta no oficializada.



En el sobre junto con la boleta, se hayan incluido objetos extraños a ella.



Boletas oficializadas de distinta lista o agrupación política para la misma categoría.



Boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga, por lo menos, el nombre del partido, la lista y la categoría a elegir.



Boletas oficializadas que contienen inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo en los casos de tachaduras, agregados o sustituciones

Votos recurridos



- Los votos se pueden RECURRIR en el ESCRUTINIO DE LA MESA.
- Los fiscales pueden recurrir la calificación del voto que efectúe el/la Presidente/a de Mesa.
- Para recurrir el voto se deben dejar asentadas las causas en el formulario «VOTO RECURRIDO».
- Se envía a la Junta Electoral Nacional en el bolsín plástico, para su posterior calificación.

Completar la documentación

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
010010000101

DISTRITO BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES - XX DE OCTUBRE DE 2021

SECCIÓN: CIRCUITO: MESA:

INTRODUCIR EN LA URNA CERTIFICADO DE ELECTORES EN MESA
NO INTRODUCIR EN LA URNA CERTIFICADO DE ELECTORES EN MESA
TRANSPARENTE, JUNTO CON EL PADRÓN UTILIZADO Y LOS VOTOS RECURRIDOS E IMPUGNADOS.

Nº	AGRUPACIÓN POLÍTICA	DIPUTADOS NACIONALES
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		
128		
129		
130		
131		
132		
133		
134		
135		
136		
137		
138		
139		
140		
141		
142		
143		
144		
145		
146		
147		
148		
149		
150		
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		
199		
200		
201		
202		
203		
204		
205		
206		
207		
208		
209		
210		
211		
212		
213		
214		
215		
216		
217		
218		
219		
220		
221		
222		
223		
224		
225		
226		
227		
228		
229		
230		
231		
232		
233		
234		
235		
236		
237		
238		
239		
240		
241		
242		
243		
244		
245		
246		
247		
248		
249		
250		
251		
252		
253		
254		
255		
256		
257		
258		
259		
260		
261		
262		
263		
264		
265		
266		
267		
268		
269		
270		
271		
272		
273		
274		
275		
276		
277		
278		
279		
280		
281		
282		
283		
284		
285		
286		
287		
288		
289		
290		
291		
292		
293		
294		
295		
296		
297		
298		
299		
300		
301		
302		
303		
304		
305		
306		
307		
308		
309		
310		
311		
312		
313		
314		
315		
316		
317		
318		
319		
320		
321		
322		
323		
324		
325		
326		
327		
328		
329		
330		
331		
332		
333		
334		
335		
336		
337		
338		
339		
340		
341		
342		
343		
344		
345		
346		
347		
348		
349		
350		
351		
352		
353		
354		
355		
356		
357		
358		
359		
360		
361		
362		
363		
364		
365		
366		
367		
368		
369		
370		
371		
372		
373		
374		
375		
376		
377		
378		
379		
380		
381		
382		
383		
384		
385		
386		
387		
388		
389		
390		
391		
392		
393		
394		
395		
396		
397		
398		
399		
400		
401		
402		
403		
404		
405		
406		
407		
408		
409		
410		
411		
412		
413		
414		
415		
416		
417		
418		
419		
420		
421		
422		
423		
424		
425		
426		
427		
428		
429		
430		
431		
432		
433		
434		
435		
436		
437		
438		
439		
440		
441		
442		
443		
444		
445		
446		
447		
448		
449		
450		
451		
452		
453		
454		
455		
456		
457		
458		
459		
460		
461		
462		
463		
464		
465		
466		
467		
468		
469		
470		
471		
472		
473		
474		
475		
476		
477		
478		
479		
480		
481		
482		
483		
484		
485		
486		
487		
488		
489		
490		
491		
492		
493		
494		
495		
496		
497		
498		
499		</td

Confección de la documentación

El/la presidente/a de mesa completará el acta de escrutinio y la firmará junto con los/as vocales titulares y los/as fiscales presentes. Ella será resguardada por el/la presidente/a de mesa para guardarla oportunamente en el bolsín plástico junto con el padrón utilizado, las actas de apertura y cierre, y los sobres de votos recurridos, impugnados y del personal del Comando General Electoral.

El/la presidente/a de mesa deberá transcribir los resultados del acta de escrutinio al telegrama y lo firmará junto con los/as vocales titulares y los/as fiscales presentes. El mismo deberá ser entregado oportunamente al agente del Correo Oficial al que se haya encomendado su recolección.

El/la presidente/a de mesa, posteriormente, deberá confeccionar el certificado de escrutinio y lo firmará junto a los/as vocales titulares y los/as fiscales presentes. Ese certificado será introducido en la urna (en los términos del artículo 103, CEN), la cual –una vez que se encuentren depositados en su interior las boletas y sobres utilizados–, será cerrada y colocada una faja para su entrega al agente del Correo a efectos de su remisión a la Justicia Nacional Electoral.

El/la presidente/a de mesa, finalmente, deberá transcribir los resultados del acta de escrutinio a los certificados destinados a los/as fiscales partidarios que los soliciten (en los términos del artículo 102, CEN) y los firmará junto con los/as vocales titulares y los/as fiscales presentes.

Las operaciones de transmisión de resultados preliminares desde el establecimiento deberán guardar estricta observancia sobre la aplicación del distanciamiento interpersonal, uso del barbijo y sanitización regular de manos.

En el acta de escrutinio, telegrama y certificados de escrutinio deberá asentar:

1. Cantidad de personas que concurrieron a votar.
2. Cantidad de sobres utilizados.
3. Diferencia –si existiere– entre la cantidad de votantes y sobres.
4. Cantidad de votos de identidad impugnada y del personal del Comando General Electoral.
5. Resultado de la cantidad de votos que obtuvo cada una de las agrupaciones (o listas).
6. Cantidad de votos en blanco.
7. Su firma, la firma de los/as vocales titulares y de los/as fiscales partidarios/as.

ASEGÚRESE DE QUE:

- Los totales por columna coincidan con el total de votos emitidos.
- Se encuentre identificado con número de mesa y circuito.
- Los datos de los tres documentos coincidan.

Escrutinio Elección Provincial



Elecciones Legislativas 2021



Escrutinio de mesa - Categorías municipales y comunales

Una vez concluido el escrutinio de las categorías nacionales, continúe con las categorías municipales o comunales, en función de los siguientes pasos:

1. Guarde los sobres de votos impugnados y en su caso votos extranjeros que no fueron utilizados en el sobre «Material electoral para el presidente de mesa».
2. Abra y vacíe el contenido de la urna.
3. Cuente la cantidad de boletas únicas por categoría y verifique que tengan la firma del presidente de mesa.
4. Cuente los sobres de voto de identidad impugnada y voto extranjero si hubiere.
5. Verifique que el total de boletas únicas utilizadas coincida con el total de talones utilizados, y tenga en cuenta la cantidad de boletas únicas anuladas por error.
6. Muestre que la urna quedó vacía y verifique que cada boleta única, esté firmada por el Presidente de mesa.
7. Proceda a la calificación de votos.

Calificación de votos Elección Provincial

Afirmativo
Blanco
Nulo
Recurrido



A tener en cuenta:

- El/la **presidente/a de mesa** califica los votos y únicamente los/as **vocales titulares** están habilitados/as para asistirla/o.
- Los votos se califican comenzando por la **categoría de cargos de mayor rango**
- Separe las boletas únicas por categoría, y en su caso separe las boletas únicas de votos extranjeros si existieren en su mesa.
- Luego dentro de cada categoría separe los votos por lista en las elecciones PASO y por Partido/Alianza en las elecciones Generales.
- Una vez que haya clasificado el total de los votos, deberá sumarlos y registrar las cantidades correspondientes a cada categoría de cargos en el acta de escrutinio, en el telegrama y en el certificado de escrutinio.
- Recordar que se consideran votos válidos a los votos afirmativos y votos en blanco.

Votos afirmativos



Son las boletas únicas en las que el/la elector/a ha marcado **una sola opción claramente identifiable.**

Se emite mediante boleta oficializada de una misma lista o agrupación.

Votos en blanco



Son las boletas únicas en las que el/la elector/a
NO ha marcado ninguna sola opción

Es un voto válido que no expresa preferencia por ninguna lista.

Votos nulos



Para cada boleta única se han realizado más de una marca.



Las que llevan escrito el nombre, firma o número de DNI del/la elector/a



Aquellas en que el/la elector/a ha agregado nombres de organizaciones políticas, listas o nombre de candidatos/as.



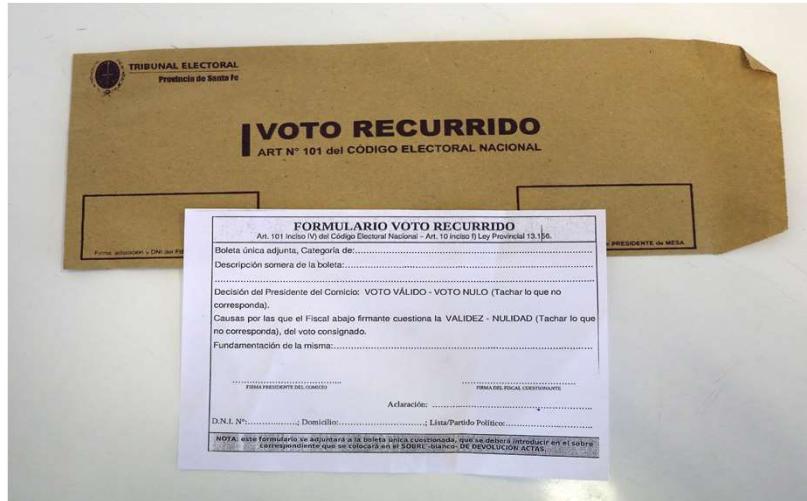
Los emitidos en boletas únicas no entregadas por el Presidente de mesa o que no lleven la firma del Presidente de mesa.



Aquellas donde aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral.

Los emitidos en boletas únicas en las que se hubiesen roto algunas de las partes y esto impida establecer cuál ha sido la opción electoral escogida o en las que faltaren algunos de los datos visibles en el talón.

Votos Recurridos



- Los votos se pueden RECURRIR durante el ESCRUTINIO DE LA MESA.
- Los fiscales pueden recurrir la calificación del voto que efectúe el/la Presidente/a de Mesa.
- Se deben dejar asentadas las causas y firmar el Formulario y el sobre «VOTO RECURRIDO».
- El sobre se envía al Tribunal Electoral de la provincia dentro del “Sobre Devolución de Actas” y se contabilizan por categoría.

Completar la documentación

Complete la documentación siguiendo el orden:

1. Acta de Escrutinio;
2. Telegrama;
3. Certificado de Escrutinio;

En el acta de escrutinio, telegrama y certificados de escrutinio deberá asentar:

- Los votos obtenidos por cada lista o partido /alianza por categoría municipal o comunal, los votos en blanco, votos nulos, la cantidad de sobre de votos recurridos y votos impugnados.
- Asegúrese que los totales por columna coincidan con el total de votos emitidos.
- Escriba en toda la documentación los mismos datos.
- Firmen con los/las vocales y fiscales presentes toda la documentación.
- Entregue al subdelegado el original del Telegrama y verifique que este le firme el duplicado.
- Coloque nuevamente las boletas escrutadas dentro de la urna y comience a ordenar la documentación y el material para su devolución.

Cierre del Acto electoral



Elecciones Legislativas 2021



En el acta de cierre deberá registrar:

1. Nombre de los/as vocales titulares.
2. Firma, nombre, apellido y número de documento de los/as fiscales que actuaron en la mesa indicando la agrupación política (o lista) a la que representaron.
3. Nómina del personal del Comando General Electoral.
4. Hará mención de las protestas que formulen los/as fiscales sobre el desarrollo del acto eleccionario y de las que hagan con referencia al escrutinio, si las hubiera (adjuntando las actas correspondientes).
5. Hora de finalización del escrutinio.
6. Firma, aclaración y DNI del/de la presidente/a de mesa y de los/as vocales titulares.

Devolución de documentación y materiales



Elecciones Legislativas 2021



Devolución de materiales - Elección Nacional

1) Depositar dentro de la urna



Boletas y sobres de los
votos computados



Certificado de Escrutinio para la
Justicia Nacional Electoral (PASO) o
Junta Electoral Nacional (Generales)



Cierre la urna con la faja de
seguridad. Debe estar firmada por
Usted, el/la Vicepresidente/a y
los/as fiscales presentes dentro
del cuarto oscuro

Devolución de materiales - Elección Nacional

2) Dentro del bolsín plástico especial para devolución de actas



Padrón utilizado



Actas confeccionadas:
(Apertura, Clausura, Escrutinio y
Actas Complementarias)



Votos recurridos, votos de identidad impugnada
y voto del Comando General Electoral.
Luego de guardar la documentación, cierre el
bolsín con el precinto rojo

Devolución de materiales - Elección Nacional

3) Rocíe el bolsín plástico con solución sanitizante.



Devolución de materiales - Elección Nacional

4) Debe entregar personalmente al/a la empleado/a del Correo



Telegrama



Urna



Sobre Plástico

CONTRA LA ENTREGA DEL MATERIAL, EL EMPLEADO DEL CORREO EXTENDERÁ UN RECIBO POR DUPLICADO: USTED CONSERVARÁ UNO PARA SU RESPALDO Y OTRO SERÁ REMITIDO A LA JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL.

Devolución de materiales - Elección Nacional

La devolución del padrón
conteniendo los troqueles no
utilizados o no entregados y las
actas de la mesa (de apertura,
escrutinio y cierre), es condición
necesaria para el cobro de la
compensación económica.

Devolución de Documentación y materiales - Elección Provincial



Devolver dentro del “Sobre Devolución de Actas”



- 1. Acta de Apertura, Clausura y Escrutinio.**
- 2. Los sobres voto impugnado, voto recurrido que contengan votos.**
- 3. Cualquier Acta complementaria.**

Devolución de Documentación y materiales - Elección Provincial



Devolver dentro de la urna



- 1. Las boletas únicas escrutadas.**
- 2. El duplicado del Acta de Apertura, Clausura y Escrutinio.**
- 3. Certificado de Escrutinio.**
- 4. El duplicado del Telegrama.**
- 5. Los talonarios no utilizados.**

Devolución de Documentación y materiales - Elección Provincial



PARA ENTREGAR EL MATERIAL AL DELEGADO O SUBDELEGADO:



Recuerde que el El original del telegrama provincial debe ser entregado al Subdelegado para que este lo remita para la realización del escrutinio provisorio

Cerrar la urna, colocando una faja tapa boca de urna, y las fajas de seguridad.

No cubra la etiqueta adhesiva que contiene los datos de las mismas, la que debe quedar a la vista para su correcta identificación.

Firme las fajas junto con sus auxiliares y los Fiscales presentes.

**ENTREGAR:
LA URNA CERRADA
EL SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACTAS CERRADO
EL TELEGRAMA ORIGINAL AL SUBDELEGADO**



Web y redes sociales

www.electoral.gob.ar

WEB OFICIAL CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

cnelectoral.capacitacion@pjn.gob.ar

CORREO ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL



Cámara Nacional
Electoral



@CamaraElector
al



Cámara Nacional
Electoral



Cámara Nacional
Electoral

Elecciones Legislativas 2021



Teléfonos

SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL

SANTA FE

(0342) 4525535 / 4554879 / 4555352 / 4555214 / 4563145 / 4558718

Contacto

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

capacitacionautoridades@santafe.gov.ar

0800-555-1110

342-596-0006

Muchas Gracias



Elecciones Legislativas 2021

